

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE
Sigla: No Reportó
Nit: 804017696-7
Domicilio principal: Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-505696-26
Fecha de inscripción: 05 de Agosto de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO
HACIENDA LA ESPERANZA
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico:
facturacion@parquenacionaldelchicamocha.com
Teléfono comercial 1: 6076394444
Teléfono comercial 2: 3134664634
Teléfono comercial 3: 6076785000

Dirección para notificación judicial: KILOMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO
HACIENDA LA ESPERANZA
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:
facturacion@parquenacionaldelchicamocha.com
Teléfono para notificación 1: 6076394444
Teléfono para notificación 2: 3134664634
Teléfono para notificación 3: 6076785000

La persona jurídica CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 13 de Julio de 2004 de Socios Fundadores de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Agosto de 2004, con el No 18496 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Contraloría Departamental. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 002 de fecha 28 de marzo de 2006, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2006, con el No. 26502 del Libro I, consta: cambio de domicilio a Floridablanca.

C E R T I F I C A

Por acta No. 006 del 03 de septiembre de 2009, inscrita en esta Cámara de comercio el 04 de noviembre de 2009, con el No. 35059 del Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, consta: cambio de domicilio de Floridablanca a Bucaramanga. Por acta Nro.009, del 21 de marzo de 2012, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2012, con el No. 41901, del Libro I, consta: cambio de domicilio a Floridablanca.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 035 del 22 de marzo de 2024 de Asamblea General de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 77380 del Libro I, consta: Cambio de razón social de CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA a CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE ha sido conformada con objeto de ejecutar, implementar, gestionar, planificar, construir, fomentar, fortalecer y desarrollar los valores culturales, turísticos, ambientales y empresariales de los diferentes departamentos del país,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

principalmente del Departamento de Santander. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.009 del 21 de marzo de 2012, acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). OBJETIVOS ESPECÍFICOS: En desarrollo de su objeto la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, tendrá los siguientes objetivos prioritarios: a. Administrar y operar directamente el sistema de transporte abierto masivo a través del teleférico o cualquier otra modalidad al interior del Parque Nacional del Chicamocha y Parque Cerro del Santísimo o en cualquier sitio turístico del país. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). b. Construir, restaurar, remodelar, mantener y administrar los atractivos turísticos que sean encomendados a la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). c. Construir, adecuar, remodelar y administrar escenarios deportivos y recreativos que sean encomendados a la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, (Incluido por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021 y modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). d. Diseñar, construir, restaurar, remodelar, mantener y administrar todo tipo de actividades de atracciones, tales como mecánicas, acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y zonas para camping y picnic. (Incluido por acta de Asamblea General ordinaria n°.034 del 22 de marzo de 2023). OBJETIVOS ESPECÍFICOS: En desarrollo de su objeto la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, tendrá los siguientes objetivos prioritarios: a. Administrar y operar directamente el sistema de transporte abierto masivo a través del teleférico o cualquier otra modalidad al interior del Parque Nacional del Chicamocha y Parque Cerro del Santísimo o en cualquier sitio turístico del país. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). b. Construir, restaurar, remodelar, mantener y administrar los atractivos turísticos que sean encomendados a la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). c. Construir, adecuar, remodelar y administrar escenarios deportivos y recreativos que sean encomendados a la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, (Incluido por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021 y modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). d. Diseñar, construir, restaurar, remodelar, mantener y administrar todo tipo de actividades de atracciones, tales como mecánicas, acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y zonas para camping y picnic. (Incluido por acta de Asamblea General ordinaria n°.034 del 22 de marzo de 2023). e. Integrar esfuerzos con organizaciones artísticas y culturales que contribuyan a la educación, al desarrollo y fomento de la cultura y el arte. (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). f. Fortalecer las buenas condiciones para las prácticas deportivas, recreativas y de actividad física. (Incluido por acta de Asamblea General

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). g. Adelantar actividades para la difusión artística, cultural, deportiva y recreativa. (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). h. Desarrollar y ejecutar programas que permitan la práctica de diversos deportes y actividades recreativas. (Incluido por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). i. Desarrollar y ejecutar la promoción, la logística, el patrocinio, la capacitación, el entrenamiento y demás actividades del deporte tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad. (Incluido por acta de Asamblea General extraordinaria n° 030 del 26 de enero de 2021). j. Integrarse a los proyectos deportivos, culturales y artísticos del sector público y del sector privado. (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). k. Prestar servicios de asesoría, consultoría, supervisión, interventoría y capacitación en construcción, a personas naturales o jurídicas, privadas, públicas o mixtas, para la inversión o ejecución de obras y actividades deportivas y de valor artístico, cultural, turístico e histórico. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). l. Prestar servicios de asesoría, consultoría, supervisión, interventoría y capacitación en actividades de desarrollo empresarial, a personas naturales o jurídicas, privadas, públicas o mixtas. m. Construir cualquier proyecto turístico, de valor artístico, cultural o histórico, a iniciativa propia o por convenio con entidades estatales o privadas, a nivel nacional o internacional, bajo las modalidades de contratación directa, subcontratación, administración delegada o cualquiera otra que prevea la ley. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.009 del 21 de marzo de 2012), n. Construir proyectos de infraestructura deportiva para la adecuación de espacios que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en las normas técnico deportivo, a iniciativa propia o por convenio con entidades estatales o privadas, a nivel nacional o internacional, bajo las modalidades de contratación directa, subcontratación, administración delegada o cualquiera otra que prevea la ley. (Incluido por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). o. Suscribir convenios con entidades privadas o públicas para el desarrollo de todas las fases contractuales de proyectos turísticos, artísticos, culturales, deportivos y empresariales. (Incluido por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). p. Fomentar y desarrollar actividades artísticas, culturales, turísticas, deportivas y empresariales; y actividades de promoción, difusión y mercadeo de la oferta turística, artística, cultural, deportiva y empresarial a nivel nacional e internacional. (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). q. Desarrollar una infraestructura civil, arquitectónica y administrativa adecuada para el desarrollo de sus objetivos. (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). r. La CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, podrá actuar como agencia de representación, promoción, venta y comercialización de productos alimenticios y, de servicios turísticos a través de la realización de planes y/o paquetes en los que se involucren los diferentes atractivos turísticos, hoteles y restaurantes a nivel regional y nacional. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.034 del 22 de marzo de 2023 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). s. Promover la sostenibilidad

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental mediante la implementación de políticas y proyectos que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y el fomento de un desarrollo equitativo y resiliente para las generaciones presentes y futuras. (Incluido por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). t. Fomentar la adopción y uso de energías alternativas en comunidades urbanas y rurales, con el objetivo de reducir la dependencia de los combustibles fósiles, mitigar el cambio climático y promover un desarrollo sostenible. (Incluido por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). u. Impulsar el desarrollo sostenible de la agroindustria mediante la implementación de políticas y programas que fomenten la innovación, la competitividad y la diversificación de producción agrícola, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, el valor agregado en la cadena de producción, y el acceso equitativo a los mercados nacionales e internacionales. (Incluido por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). v. Prestar los servicios o desarrollar actividades, de organización de todo tipo de eventos logísticos, publicitarios, de capacitación, artísticos, culturales, de ferias, eventos, foros, conciertos, catering, así como, cualquier otra muestra cultural, recreacional o deportiva, dichos eventos serán prestados a cualquier hora, en cualquier lugar de departamento de Santander y a nivel nacional. w. Prestar los servicios logísticos tales como: animación, recreación, orquestas, grupos sociales, cátering, grupos musicales, conciertos, grupos actorales, alquiler de sistema de amplificación de sonido fijo y móvil, alquiler de sistema de iluminación y efectos especiales, soporte de operador logístico, soporte en la producción técnica de eventos, transporte de equipos, infraestructura, transporte de artistas, operadores logísticos, modelos, transporte de personal que participe en el desarrollo de los eventos, perifoneo, alquiler de vallas de contención y baños portátiles, y cualquier otro servicio inherente a los servicios logísticos o de eventos, logísticos, publicitarios, de capacitación, artísticos, culturales, de ferias, eventos, foros, conciertos. x. Prestar los servicios o desarrollar actividades en Colombia y en el extranjero de todo tipo de eventos deportivos logísticos, artísticos, culturales, de ferias, eventos, foros, conciertos artísticos, nacionales o internacionales, presentación y administración de todo tipo de servicios inherentes a los mismos. y. Prestar los servicios o desarrollar actividades de planeación y desarrollo integral de talleres, foros, seminarios, conferencias, eventos, festivales y en general programas y proyectos destinados a aumentar el bienestar social, el diálogo y la divulgación de los deberes y derechos, la protección de sus costumbres, tradiciones y cultura, a resaltar los valores que permitan contribuir con la creación de una cultura ciudadana basada en el humanismo y la responsabilidad social, mediante la capacitación, divulgación, socialización, promoción, asistencia técnica y el apoyo logístico, en pro de las instituciones y personas relacionadas con los siguientes ámbitos: Niñez y adolescencia, habitante de la calle, población carcelaria, asuntos étnicos, minorías y rom, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, discapacitados, desplazados y víctimas del conflicto armado o cualquier población sin ninguna distinción. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.003 del 13 de marzo del 2007, acta de Asamblea General extraordinaria n°.006 del 03 de septiembre de 2009, acta de Asamblea General ordinaria n°.010 del 29 de enero de 2013, acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021, acta de Asamblea General

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria n°.034 del 22 de marzo de 2023 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024).

PATRIMONIO

El departamento de Santander aportó la suma de diez millones de pesos \$10.000.000. La cámara de comercio aportó la suma de cinco millones de pesos \$ 5.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE tendrá un director ejecutivo, que será nombrado por la Asamblea General para un período de seis (6) años. De acuerdo a sus resultados podrá ser objeto de reelección. Para el caso del director ejecutivo en ejercicio el período inicial se contará a partir de la aprobación de la presente modificación de los Estatutos. El director ejecutivo será el representante legal de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE. En caso de ausencia lo reemplazará un funcionario de la Corporación designado por el mismo director; cuando la ausencia sea menor a quince (15) días y para ausencias superiores lo designará el Consejo Directivo o el presidente del Consejo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES: El director ejecutivo de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, tendrá las siguientes funciones y facultades:
1.- **FUNCIONES:** a. Dirigir la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, del Consejo Directivo y los presentes Estatutos. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). b. Representar la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicialmente, por sí, o mediante apoderado, con las limitaciones establecidas en estos Estatutos. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). c. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. d. Contratar el personal de la Corporación necesario para el cumplimiento de su objeto social. Desvincular el personal bajo los términos contenidos en el Código Sustantivo de Trabajo. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n°.034 del 22 de marzo de 2023). e. Suscribir actos, convenios, contratos civiles y comerciales dentro de los límites y condiciones establecidas por los Estatutos, reglamentos y por el Consejo Directivo. (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021 y acta de Asamblea General ordinaria n°.034 del 22 de marzo de 2023). f. Ejecutar los programas de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). g. Velar por los

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, por sus operaciones técnicas, sus cuentas, documentos; y firmar los balances, estados e informes financieros. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). h. Definir y establecer las políticas financieras de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE con sujeción a determinar los gastos administrativos y de sostenimiento, comprendidos en salarios, honorarios, primas y bonificaciones, entre otros. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). i. Aprobar las tarifas de los servicios que preste la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, directa o indirectamente, de acuerdo con los estudios y proyecciones presentados por el departamento financiero. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). j. Aprobar la tabla de viáticos para los viajes nacionales y al extranjero, de los funcionarios de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 009 del 21 de marzo de 2012 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). k. Vigilar la recaudación e inversión de los recursos de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE y la correcta disposición de sus bienes. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). l. Rendir anualmente un informe a la Asamblea General, sobre el desarrollo de las actividades de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). m. Informar oportunamente a la Asamblea General y Consejo Directivo, de las irregularidades que observe en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). n. Presentar al Consejo Directivo propuestas de planes y programas, y orientar el proceso de planeación estratégica de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). o. Presentar los informes anuales de los estados financieros a la Asamblea. p. Rendir los informes solicitados por el Consejo Directivo o por la Asamblea. q. Las demás que le asignen la Asamblea General, el Consejo Directivo, o le señalen los Estatutos, o las normas legales. 2.- FACULTADES: a. Administrar y contratar lo necesario para el buen manejo y desarrollo de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE y/o cualquier otro proyecto de desarrollo, de carácter nacional e internacional. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 034 del 22 de marzo de 2023 y por acta de Asamblea General ordinaria n° 034 del 22 de marzo de 2023). b. Construir cualquier proyecto turístico, de valor artístico, cultural o histórico, a iniciativa propia o por convenio con entidades estatales o privadas, a nivel nacional o internacional, bajo las modalidades de contratación directa, subcontratación, administración delegada o cualquiera otra que prevea la ley. c. Construir cualquier proyecto deportivo a iniciativa propia o por convenio con entidades estatales o privadas, a nivel nacional o internacional, bajo las modalidades de contratación directa, subcontratación, administración delegada o cualquiera otra que prevea la ley. (Incluido por acta de Asamblea General extraordinaria n° 030 del 26 de enero de 2021). d. Contratar o desarrollar estudios y diseños que sean necesarios para

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la suscripción de convenios y contratos en la realización de los proyectos en sus diferentes etapas, (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). e. El director ejecutivo tendrá facultades amplias y suficientes para ejercer la administración y la representación legal de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE. (Modificado por acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024). f. Participar en cualquier proceso de contratación con el Estado, ya sea directa o en cualquier modalidad de asociación prevista en la Ley 80 de 1993, alianzas público-privadas, privadas, en proyectos turísticos, culturales y deportivos; y en el evento de resultar adjudicatario, suscribir en nombre de la Corporación, el, o los contratos a que hubiere lugar. (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021). (Modificado por acta de Asamblea General extraordinaria n°.006 del 03 de septiembre de 2009, acta de Asamblea General ordinaria n°.010 del 29 de enero de 2013, acta de Asamblea General ordinaria n°.011 del 27 de marzo de 2014, acta de Asamblea General extraordinaria n°.030 del 26 de enero de 2021, acta de Asamblea General ordinaria n°.034 del 22 de marzo de 2023 y acta de Asamblea General ordinaria n° 035 del 22 de marzo de 2024).

Son atribuciones de la asamblea general: B) aprobar las reformas estatutarias que fueren necesarias y convenientes según la finalidad de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, siempre que no alteren la naturaleza y esencia propias de la entidad. E) elegir a los miembros del consejo directivo que le corresponda, de conformidad con los estatutos. F) nombrar y remover al director ejecutivo de la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE y fijar su remuneración. G) nombrar y remover libremente al revisor fiscal, su suplente y fijar su remuneración. Por acta Nro. 011, del 27 de marzo de 2014 de asamblea general de asociados antes citada consta la reforma: H) autorizar al director ejecutivo de la corporación para celebrar contratos cuya cuantía exceda o supere los mil (1. 000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando la CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE sea la entidad contratante.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 027 del 24 de Febrero de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Marzo de 2020 con el No 69183 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	MENDOZA ARENAS URIEL FERNANDO	C.C. 13680249

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 027 del 24 de Febrero de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 12 de Marzo de 2020 con el No 69182 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE SANTANDER	NIT No 890201235-6
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	NIT No 890200110-1

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA DE SANTANDER	NIT No 890201235-6.
SIN DESIGNACION	C.C. No 2

Por Acta No 35 del 22 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 16 de Abril de 2024 con el No 77382 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN G	NIT No 804011124 - 9
SECRETARIA DE DESARROLLO DE SANTANDER	NIT No 890201235-6
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	NIT No 890212568-0
SECRETARIA PRIVADA DE SANTANDER	NIT No 890201235-6.
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SA	NIT No 890201235- 6

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN OFICINA JURIDICA FUNDACIÓN	NIT No 890212568-0
PINILLA MEDINA JAIME	C.C. No 79307853
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No SIN DESIGNACIÓN.
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No SIN DESIGNACIÓN

REVISORES FISCALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 020 del 26 de Diciembre de 2017 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Enero de 2018 con el No 63928 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KRESTON RM S.A.	NIT 800059311-2

Por documento privado de fecha 18 de agosto de 2021 de revisoría fiscal, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de agosto de 2021 bajo el No. 71958 del libro I, consta: la Sociedad KRESTON RM S.A., designa a: Freddy Giovanni Medina Martínez con c.c.79.861.898 y T.P.147646-t como revisor fiscal principal

C E R T I F I C A

Por documento privado de fecha 18 de abril de 2023, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de abril de 2023, bajo el No. 75124 del libro I, consta: La firma de revisoría fiscal: KRESTON RM S.A., designa a: LINA MARIA PEREZ CASTILLA identificada con c.c. 1.095.813.783 y T.P. 233327-T como revisor fiscal suplente.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 29/03/2005 Asamblea G de Bucaramanga	20851 01/04/2005 Libro I
A. No 002 de 28/03/2006 Asamblea G de Bucaramanga	26502 05/10/2006 Libro I
A. No 003 de 13/03/2007 Asamblea G de Bucaramanga	27785 13/04/2007 Libro I
A. No 006 de 03/09/2009 Asamblea E de Bucaramanga	35059 04/11/2009 Libro I
A. No 008 de 28/03/2011 Asamblea G de Bucaramanga	38829 12/05/2011 Libro I
A. No 009 de 21/03/2012 Asamblea G de Bucaramanga	41901 16/05/2012 Libro I
A. No 10 de 29/01/2013 Asamblea G de Floridablan	44240 01/03/2013 Libro I
A. No 011 de 27/03/2014 Asamblea G de Floridablan	47203 15/04/2014 Libro I
A. No 23 de 26/04/2018 Asamblea E de Floridablan	65036 04/05/2018 Libro I
A. No 026 de 02/04/2019 Asamblea G de Floridablan	67585 07/05/2019 Libro I
A. No 027 de 24/02/2020 Asamblea G de Floridablan	69180 12/03/2020 Libro I
A. No 029 de 23/10/2020 Asamblea E de Bucaramanga	70240 28/10/2020 Libro I
A. No 030 de 26/01/2021 Asamblea E de Floridablan	70659 10/02/2021 Libro I
A. No 032 de 19/05/2021 Asamblea E de Bucaramanga	71506 24/05/2021 Libro I
A. No 034 de 22/03/2023 Asamblea G de Floridablan	74926 30/03/2023 Libro I
A. No 035 de 22/03/2024 Asamblea G de Bucaramanga	77380 16/04/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9321.
Actividad secundaria Código CIIU: 9329.
Otras actividades Código CIIU: 5611.
Otras actividades Código CIIU: 6810.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA
Matrícula No: 218175
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 51 VIA BUCARAMANGA SANGIL
Municipio: Aratoca - Santander

Nombre: PARQUE CERRO DEL SANTISIMO
Matrícula No: 348336
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO HACIENDA LA ESPERANZA
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA SAN GIL
Matrícula No: 358332
Fecha de matrícula: 05 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 11 # 21 - 01 PARQUE GALLINERAL CASETA 2 PUESTO
PUNTO DE INFORMACION TURISTICA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: San Gil - Santander

Nombre: ACUAPARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA
Matricula No: 427353
Fecha de matrícula: 19 de Marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 54 VIA BUCARAMANGA SAN GIL
Municipio: Aratoca - Santander

Nombre: ESTACIÓN TELEFERICO PLAZUELA
Matricula No: 427368
Fecha de matrícula: 20 de Marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: VEREDA EL TABACAL ESTACION TELEFERICO MESA DE LOS SANTOS
Municipio: Los Santos - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$22.363.708.226

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/04/2024 - 15:18:6
Recibo No. 11540574, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E535291B27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago